

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a **desarrollar el Estatuto de la Mujer Rural de Aragón**, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El primer Día Internacional de las Mujeres Rurales se celebró el 15 de octubre de 2008, y se estableció por la Asamblea General de la ONU en su resolución 62/136, de 18 de diciembre de 2007, en dicha acta se reconoce "la función y contribución decisivas de la mujer rural, incluida la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural.

Cada año se establece un lema para la campaña del Día Mundial de las Mujeres Rurales. En 2023 el Lema es el siguiente: "las mujeres rurales cultivan alimentos de calidad para todas las personas".

Es indudable que las mujeres cumplen un papel fundamental en el desarrollo sostenible del medio rural. Sin embargo, todavía se encuentran con dificultades añadidas, por el hecho de ser mujeres. Muchas mujeres del medio rural viven en una situación a medio camino entre el papel tradicional de soporte de la familia y el de colaboradora de la explotación familiar.

En el caso de nuestra Comunidad Autónoma, con las particularidades que presenta el medio rural, debe reivindicarse el papel protagonista de las mujeres en dicho ámbito; fomentar el emprendimiento y la creación de empleo femenino; implementar las medidas necesarias para alcanzar el mayor de mujeres que accedan a la titularidad compartida; el acceso a las nuevas tecnológicas y dotación de infraestructuras para ello, facilitar las medidas necesarias para que se erradiquen los obstáculos que impidan conciliar la vida laboral y familiar; impulsar la corresponsabilidad para poder emprender y decidir así como implementar medidas que erradiquen la violencia de género del medio rural, allí donde la violencia es más silenciada y silenciosa.

En la X legislatura se aprobó el Proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales de Aragón, Proyecto que finalmente no alcanzó su tramitación.

Se hace preciso dotar a nuestra Comunidad Autónoma de un marco normativo que dé respuesta a las necesidades que presentan las mujeres en el medio rural, sobre todo en lo relativo a su reconocimiento profesional y social, así como al ejercicio efectivo de sus derechos y que dé respuesta a los desafíos a los que se enfrentan las mismas.

Por lo expuesto, esta Agrupación Parlamentaria presenta la siguiente:

## **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

1.- Las Cortes de Aragón, insta al Gobierno de Aragón a fin de que impulse un marco normativo que desarrolle el Estatuto de la Mujer Rural en Aragón y que contemple:

a.- Medidas de impulso, promoción y mejora para dar realidad jurídica al régimen de titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

b.- Medidas que fomente e impulsen el acceso de las mujeres a los órganos de representación de las entidades agrarias y ganaderas.

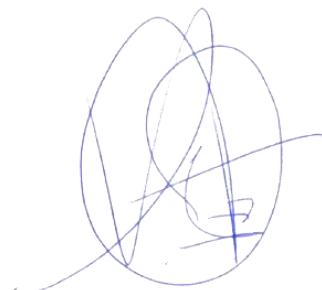
c.- Medidas en materia de conciliación.

d.-Medidas formativas dirigidas a las mujeres del ámbito rural para favorecer el crecimiento en competencias y en especialización.

e.- Medidas de impulso al emprendimiento.

f.- Medidas de prevención, sensibilización y erradicación de la violencia de género adaptadas a las necesidades concretas y que incluyan entre otras la implantación de redes de espacios seguros en el mundo rural.

2.- Las Cortes de Aragón, insta al Gobierno de Aragón a fin de estudiar una ayuda económica suficiente para todas aquellas mujeres que no han recibido pensión y hayan estado colaborando en el negocio agrícola o ganadero de la familia.



**El diputado**

**Alberto Izquierdo Vicente**

En Zaragoza, a 18 de octubre de 2023